



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 12 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N ° 11.659.- de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 8.467, de fecha 05.08.2014, que autoriza Trato Directo menor a 3 UTM;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N° 8.467.-



1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto N° 8.467, de fecha 05.08.2014, el que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM, con el proveedor **SODIMAC S.A.**, por Venta de 2 Tinetas de Pintura Alto tráfico, ya que proveedor no Acepta Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALCALDE